



DECRETO U. DE C. Nº 93 154

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 13.05.93, en orden a aprobar la transformación del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, en dos nuevos Departamentos: Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación; y Departamento de Ingeniería Industrial; el conocimiento de estos antecedentes que tomó el Directorio de la Corporación el 18.06.93; lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-088; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en el estatuto de la Corporación,

DECRETO:

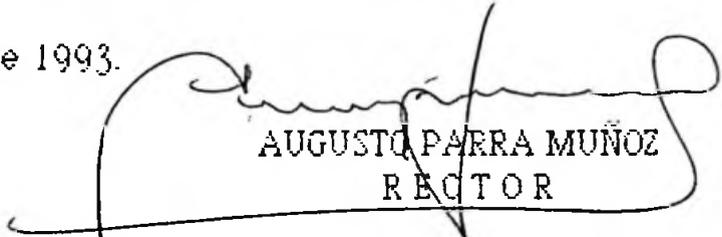
1. Modifícase el Art. 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería en el siguiente sentido:

- a) Se reemplaza su Nº 6 por el siguiente: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL -CARRERA: INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL.
- b) Se agrega como Nº 7 el siguiente: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INFORMATICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION -CARRERA: INGENIERIA CIVIL INFORMATICA.

2. La puesta en marcha de los dos nuevos Departamentos, se ajustará a los antecedentes anexos, que certificados conforme por el Secretario General, se entenderán formar parte del presente Decreto (Planta de Puestos de los Departamentos; Personal Académico y costos incrementales).

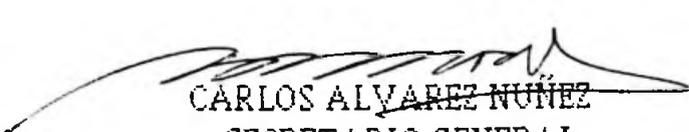
Transcribase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Personal, y Finanzas; Sr. Contralor; y Sr. Jefe Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de junio de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

82-345